MEMORANDO

Radicado No: 2025510080000122361

Para: **Miriam Nidia Jojoa Yaqueno**
Coordinador Grupo Jurídico
ICBF Regional Nariño

Asunto: Solicitud tramite modificación contrato 52002562025

Fecha: 2025-10-30

Cordial saludo

Respetuosamente se solicita realizar el trámite de la modificación del contrato 52002562025 suscrito con el operador Fundación Nariño verde, para lo cual se anexa;

1. Memorando Remisorio
2. Solicitud Registro SITCO bajo ID 1227256
3. Invitación suscrita por la supervisora y dirigida al representante legal de la EAS, con las especificaciones de la modificación incluido valores y demás cambios.
4. Aceptación debidamente suscrita por el representante legal con las especificaciones de la modificación y con la radicación del centro zonal.
5. CDP y PACCO
6. Formato Flujo de pagos actualizado (actualizados los valores)
7. Relación de pagos.
8. Certificado supervisor viabilidad continuidad.

9. Acta comité técnico operativo
10. Certificación de Existencia y Representación Legal vigente no menor de 30 días de expedición y otorgado por la autoridad competente (puede ser el certificado expedido por ICBF o certificación expedida por el Ministerio del Interior para el caso de autoridades étnicas, y si es el caso la certificación de la Gobernación de Nariño según aplique) .
11. Copia de Cedula del Representante legal. (Legible)
12. Certificado de antecedentes disciplinarios vigente (Persona Jurídica y Representante legal) expedido por la Procuraduría General de la Nación-SIRI con fecha de expedición no mayor a 30 días.
13. Certificado de antecedentes fiscales (Persona Jurídica y Representante legal y del apoderado cuando actúe a través de éste) expedido por la Contraloría General de la República con fecha de expedición no mayor a 30 días.
14. Certificado de antecedentes judiciales del representante legal con fecha de expedición no mayor a 30 días.
15. Consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional, no mayor a 30 días
16. Certificado REDAM registro de deudores morosos del representante legal, vigencia no mayor a 90 días.
17. Formato de autorización de consulta de inhabilidades sexuales,
18. Consulta de antecedentes de inhabilidades sexuales que su expedición no supere los 30 días.
19. Documento que acredite el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social de conformidad con lo señalado en el artículo en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. (Si está suscrito por contador o revisor fiscal (para quien esté obligado) deberá adjuntar: Cedula de Ciudadanía, Tarjeta profesional y Certificado de la Junta Central de Contadores vigente).
20. RUT ACTUALIZADO

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,

HECTOR HUGO BOTINA SALAS
Profesional Universitario
Centro Zonal Remolino
ICBF Regional Nariño

Aprobó: HECTOR HUGO BOTINA SALAS - Profesional Universitario
Revisó:

Proyectó: HECTOR HUGO BOTINA SALAS - Profesional Universitario

51000

Al contestar cite este número

202551008000122111

Radicado No:
202551008000122111

San Juan de Pasto, 2025-10-30

Dra. **Sandra Maritza Garces Rosero**
Representante Legal Fundacion Nariño Verde
Correo Electrónico; fundacionverde@gmail.com
Pasto – Nariño

Cordial Saludo

Asunto. Invitación a suscribir Modificación al Contrato de Aporte No. 52002562025

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta lo establecido en el memorando No 202516000000109803 del 27 de agosto de 2025, mediante el cual se emitieron *"Orientaciones para la suscripción de adiciones y prórrogas de los contratos de aporte y convenios que contemplan la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia, que finalizan a partir de septiembre hasta diciembre de 2025.",* por medio del presente se invita a su Entidad a suscribir una modificación al Contrato de Aportes No. 52002562025, la cual se realizará por concepto de adición recursos y prórroga, en los siguientes términos:

- ***Recursos:***

Se adicionará la suma de **DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($225.863.657),** correspondientes a:

1. La suma de **DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($221.434.958)**, como aporte del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** para la atención de los beneficiarios.

2. La suma de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE, ($ 4.428.699). c**omo aporte de la EAS**,** por concepto de contrapartida

Teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario realizar las siguientes modificaciones:

A) Modificar la **CLÁUSULA 6. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**, del anexo denominado **CLAUSULAS CONTRACTUALES ESPECIFICAS DEL CONTRATO DE APORTE PARA LA ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA,** la cual quedara de la siguiente manera:

> El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de MIL SETECIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($ 1.720.564.079), incluidos impuestos, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera:
>
> 1. La suma de MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y DOS **PESOS M/CTE ($1.685.573.162)**, como aporte del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** para la atención de los beneficiarios.
>
> 2. La suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS DIECISIETE** PESOS M/CTE. **($34.990.917),** como aporte de la EAS**,** por concepto de contrapartida

PARÁGRAFO PRIMERO. Los aportes de contrapartida serán los correspondientes al 2% del valor de la zona a la cual se manifieste interés.
PARÁGRAFO SEGUNDO. Para el caso de las Unidades de Atención UDS, que requieren el reconocimiento del valor de arrendamiento, el mismo deberá ser asumido por parte del futuro contratista en el marco de la ejecución del contrato como aporte de contrapartida.
PARÁGRAFO TERCERO. El ICBF realizará un aporte en especie para la atención, representado en el Alimento de Alto Valor Nutricional suministrado en los términos indicados en el presente contrato. (Este parágrafo no aplica para el servicio de HCB INTEGRAL que contempla únicamente la cualificación.)
PARÁGRAFO CUARTO: El valor del aporte de la contrapartida en ningún caso podrá disminuirse, aun cuando se presenten inejecuciones, disminución en la cobertura u otras situaciones que se presenten en la celebración o ejecución de los contratos

- **Forma de pago:**

B) Modificar la **CLÁUSULA 6. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**, del anexo denominado **CLAUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES, Y ESPECÍFICOS DEL CONTRATO DE APORTE**, en la cual quedara de la siguiente manera:

El Valor del aporte efectuado por el ICBF será desembolsado de la siguiente manera:

DESEMBOLSO	PERIODO
1	MENSUAL
2	MENSUAL
3	MENSUAL
4	MENSUAL
5	MENSUAL
6	MENSUAL
7	MENSUAL
8	MENSUAL
9	MENSUAL
10	MENSUAL
11	MENSUAL

D) Modificar **SECCIÓN 3 DEL CONTRATO ELECTRÓNICO EN EL ACÁPITE INFORMACIÓN BIENES Y SERVICIOS,** incluyendo los valores como se indican en el literal A de esta modificación.

E) Modificar la **SECCIÓN 6 DEL CONTRATO ELECTRÓNICO EN EL ACÁPITE INFORMACIÓN PRESUPUESTAL CDP** la cual quedará de la siguiente manera:

El valor de los aportes que realiza el ICBF se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Coordinación Financiera de la Regional Nariño de acuerdo con la siguiente descripción:

Vigencia	No. de CDP	Valor en Letras	Valor en Números
2025	44925	MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y DOS **PESOS M/CTE**	**1.685.573.162**

F) Modificar la **SECCIÓN 6 DEL CONTRATO ELECTRÓNICO EN EL ACÁPITE INFORMACIÓN COMPROMISO PRESUPUESTAL DE GASTOS,** la cual quedará de la siguiente manera: El valor de los aportes que realiza el ICBF se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Coordinación Financiera de la Regional Nariño de acuerdo con la siguiente descripción:

Vigencia	No. de RP	Valor en Letras	Valor en Números
2025	55525	MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y DOS **PESOS M/CTE**	**1.685.573.162**

- **Prorroga:**

B) Modificar la **CLÁUSULA 5. PLAZO DE EJECUCIÓN**, del anexo denominado **CLAUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES, Y ESPECÍFICOS DEL CONTRATO DE APORTE**, la cual quedara de la siguiente manera:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el **22 de diciembre de 2025** , contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Parágrafo: Para los servicios CDI, HI, los servicios EDUCACIÓN INICIAL PROPIA DIARIA -

PROPIA E INTERCULTURAL y JARDINES INTERCULTURALES DE EDUCACION INICIAL A - PROPIA E INTERCULTURAL, la adición será hasta el 15-dic-2025 más la etapa de cierre, es decir 22/dic/2025. Para los demás servicios Modalidad Campesina, la adición será hasta el 30 de noviembre de 2025 más la etapa de cierre 7/dic/2025.

Por lo anterior, solicito que si está de acuerdo con esta modificación manifieste por escrito su aceptación a suscribirla, y se adjunte la siguiente documentación:

- Aceptación
- Certificación de Existencia y Representación Legal vigente no menor de 30 días de expedición y otorgado por la autoridad competente (puede ser el certificado expedido por ICBF o certificación expedida por el Ministerio del Interior para el caso de autoridades étnicas, y si es el caso la certificación de la Gobernación de Nariño según aplique) .
- Copia de Cedula del Representante legal. (Legible)
- Certificado de antecedentes disciplinarios vigente (Persona Jurídica y Representante legal) expedido por la Procuraduría General de la Nación-SIRI con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Certificado de antecedentes fiscales (Persona Jurídica y Representante legal y del apoderado cuando actúe a través de éste) expedido por la Contraloría General de la República con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Certificado de antecedentes judiciales del representante legal con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional, no mayor a 30 días
- Certificado REDAM registro de deudores morosos del representante legal, vigencia no mayor a 90 días.
- Formato de autorización de consulta de inhabilidades sexuales,

- Consulta de antecedentes de inhabilidades sexuales que su expedición no supere los 30 días.
- Documento que acredite el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social de conformidad con lo señalado en el artículo en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. (Si está suscrito por contador o revisor fiscal (para quien esté obligado) deberá adjuntar: Cedula de Ciudadanía, Tarjeta profesional y Certificado de la Junta Central de Contadores vigente).
- RUT ACTUALIZADO

Atentamente,

Hector Hugo Botina Salas
Supervisor contractual
Centro Zonal Remolino
ICBF REGIONAL NARIÑO

Proyectó: Hector Hugo Botina Salas
Reviso:

JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE *CONTRATO*

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE APORTE
NUMERO	52002562025
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE
CONTRATISTA	Fundacion Nariño Verde
SUPERVISOR	Hector Hugo Botina Salas
VALOR INICIAL	El valor inicial del presente contrato correspondía hasta la suma de **MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS M/CTE. ($1.558.673.131),** incluidos impuestos, cuotas de participación de llegar a cobrarse contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar**,** compuesto de la siguiente manera: 1. La suma de **MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO DIEZ MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($1.528.110.913),** como aporte del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** para la atención de los beneficiarios. 2. La suma de **TREINTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE, ($ 30.562.218),** como aporte de la **EAS** por concepto de contrapartida. **PARÁGRAFO PRIMERO**. Los aportes de contrapartida serán los correspondientes al 2% del valor de la zona a la cual se manifieste interés. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. Para el caso de las Unidades de Atención UDS, que requieren el reconocimiento del valor de arrendamiento, el mismo deberá ser asumido por parte del futuro contratista en el marco de la ejecución del contrato como aporte de contrapartida. **PARÁGRAFO TERCERO**. El ICBF realizará un aporte en especie para la atención, representado en el Alimento de Alto Valor Nutricional suministrado en los términos indicados en el presente contrato. (Este parágrafo no aplica para el servicio de HCB INTEGRAL que contempla únicamente la cualificación.)

PÚBLICA

	PARÁGRAFO CUARTO: EL VALOR DEL APORTE DE LA CONTRAPARTIDA EN NINGÚN CASO PODRÁ DISMINUIRSE, AUN CUANDO SE PRESENTEN INEJECUCIONES, DISMINUCIÓN EN LA COBERTURA U OTRAS SITUACIONES QUE SE PRESENTEN EN LA CELEBRACIÓN O EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS.
PLAZO INICIAL	El Plazo de inicial de ejecución del contrato, correspondía hasta el 30 de septiembre de 2025**,** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	08/02/2025
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	12/02/2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30/09/2025
CDP	44925
RP	55525
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIONES	En el caso de haber realizado adición(es) anterior (es) plasmar el valor en letras n números, insertando las filas que sean necesarias, de lo contrario colocar N/A
PRORROGAS	El día 30 de septiembre de 2025, se prorrogó el presente contrato, relacionando como nueva fecha de terminación contractual el día 31 de octubre de 2025.
SUSPENSIÓNES	N/A
VALOR TOTAL	Plasmar el valor total de acuerdo con el valor inicial y sus adiciones: en números y letras, de lo contrario colocar N/A
PLAZO FINAL	Plasmar el plazo final del contrato. (de acuerdo con las prórrogas y/o suspensiones)
OTRAS MODIFICACIONES	El día 30 de septiembre de 2025, se realizó la liberación de recursos por valor de **SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($63.972.709)**, por lo cual, el valor final de contrato según la modificación número uno ascendió a la suma de **MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE. ($1.494.700.422).** En virtud de lo anterior, se procedió a modificar las siguientes cláusulas: **A) CLÁUSULA 6. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**, del anexo denominado **CLAUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES, Y ESPECÍFICOS DEL CONTRATO DE APORTE.**

PÚBLICA

	B) CLÁUSULA 6. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO, del anexo denominado CLAUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES, Y ESPECÍFICOS DEL CONTRATO DE APORTE. **C) CLÁUSULA 5. PLAZO DE EJECUCIÓN.** **D) SECCIÓN 6 DEL CONTRATO ELECTRÓNICO EN EL ACÁPITE INFORMACIÓN COMPROMISO PRESUPUESTAL DE GASTOS.**

INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	Adición de Recursos Otro Si Modificatorio
ADICIÓN	Se adicionará al valor del contrato la suma de **DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($225.863.657),** correspondientes a: 1. La suma de **DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($221.434.958)**, como aporte del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** para la atención de los beneficiarios. 2. La suma de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE, ($ 4.428.699). c**omo aporte de la EAS**,** por concepto de contrapartida. Por lo anterior es necesario realizar la modificación de las siguientes cláusulas contractuales: **A)** Modificar la **CLÁUSULA 6. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**, del anexo denominado **CLAUSULAS CONTRACTUALES ESPECIFICAS DEL CONTRATO DE APORTE PARA LA ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA,** la cual quedara de la siguiente manera: El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de **MIL SETECIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($ 1.720.564.079)**, incluidos impuestos, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera: 1. La suma de **MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.685.573.162)**, como aporte del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** para la atención de los beneficiarios. 2. La suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE. ($34.990.917),** como aporte de la EAS**,** por concepto de contrapartida

PÚBLICA

<table>
<tr><td></td><td>PARÁGRAFO PRIMERO. Los aportes de contrapartida serán los correspondientes al 2% del valor de la zona a la cual se manifieste interés.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para el caso de las Unidades de Atención UDS, que requieren el reconocimiento del valor de arrendamiento, el mismo deberá ser asumido por parte del futuro contratista en el marco de la ejecución del contrato como aporte de contrapartida.

PARÁGRAFO TERCERO. El ICBF realizará un aporte en especie para la atención, representado en el Alimento de Alto Valor Nutricional suministrado en los términos indicados en el presente contrato. (Este parágrafo no aplica para el servicio de HCB INTEGRAL que contempla únicamente la cualificación.)

PARÁGRAFO CUARTO: El valor del aporte de la contrapartida en ningún caso podrá disminuirse, aun cuando se presenten inejecuciones, disminución en la cobertura u otras situaciones que se presenten en la celebración o ejecución de los contratos</td></tr>
<tr><td>CDP</td><td>44925</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>B) Modificar la CLÁUSULA 6. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO, del anexo denominado CLAUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES, Y ESPECÍFICOS DEL CONTRATO DE APORTE, en la cual quedara de la siguiente manera:

El Valor del aporte efectuado por el ICBF será desembolsado de la siguiente manera:

<table>
<tr><th>DESEMBOLSO</th><th>PERIODO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>MENSUAL</td></tr>
<tr><td>2</td><td>MENSUAL</td></tr>
<tr><td>3</td><td>MENSUAL</td></tr>
<tr><td>4</td><td>MENSUAL</td></tr>
<tr><td>5</td><td>MENSUAL</td></tr>
<tr><td>6</td><td>MENSUAL</td></tr>
<tr><td>7</td><td>MENSUAL</td></tr>
<tr><td>8</td><td>MENSUAL</td></tr>
<tr><td>9</td><td>MENSUAL</td></tr>
<tr><td>10</td><td>MENSUAL</td></tr>
<tr><td>11</td><td>MENSUAL</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

PÚBLICA

REDUCCIÓN	No Aplica
LIBERACIÓN	No Aplica
PRÓRROGA	**C)** Modificar la **CLÁUSULA 5. PLAZO DE EJECUCIÓN**, del anexo denominado **CLAUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES, Y ESPECÍFICOS DEL CONTRATO DE APORTE**, la cual quedara de la siguiente manera: El plazo de ejecución del contrato será hasta el **22 de diciembre de 2025**, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Parágrafo: Para los servicios CDI, HI, los servicios EDUCACIÓN INICIAL PROPIA DIARIA - PROPIA E INTERCULTURAL y JARDINES INTERCULTURALES DE EDUCACION INICIAL A - PROPIA E INTERCULTURAL, la adición será hasta el 15-dic-2025 más la etapa de cierre, es decir 22/dic/2025. Para los demás servicios Modalidad Campesina, la adición será hasta el 30 de noviembre de 2025 más la etapa de cierre 7/dic/2025. Con lo anterior se procederá a modificar **SECCIÓN 1 DEL CONTRATO ELECTRÓNICO EN EL ACÁPITE FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El cual quedará así; **22/12/2025 23:59 pm**
SUSPENSIÓN	No Aplica
TERMINACIÓN ANTICIPADA	No aplica
OTRA MODIFICACIÓN	**D)** Modificar **SECCIÓN 3 DEL CONTRATO ELECTRÓNICO EN EL ACÁPITE INFORMACIÓN BIENES Y SERVICIOS,** incluyendo los valores como se indican en el literal A de esta modificación. **E)** Modificar la **SECCIÓN 6 DEL CONTRATO ELECTRÓNICO EN EL ACÁPITE INFORMACIÓN PRESUPUESTAL CDP** la cual quedará de la siguiente manera: El valor de los aportes que realiza el ICBF se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Coordinación Financiera de la Regional Nariño de acuerdo con la siguiente descripción:

Vigencia	**No. de CDP**	**Valor en Letras**	**Valor en Números**
2025	44925	MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS M/CTE	$1.685.573.162

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

F) Modificar la **SECCIÓN 6 DEL CONTRATO ELECTRÓNICO EN EL ACÁPITE INFORMACIÓN COMPROMISO PRESUPUESTAL DE GASTOS,** la cual quedará de la siguiente manera: El valor de los aportes que realiza el ICBF se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Coordinación Financiera de la Regional Nariño de acuerdo con la siguiente descripción:

Vigencia	No. de RP	Valor en Letras	Valor en Números
2025	55525	MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS M/CTE	$1.685.573.162

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON

1) Que entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Entidad Administradora de Servicio Fundacion Nariño Verde se suscribió el contrato de aporte No. 52002562025 cuyo objeto es: "Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia de conformidad con los Manuales Técnicos, Guías Operativas para la Atención a la Primera Infancia y los lineamientos establecidos por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre".

2) Que el valor inicial del presente contrato corresponde hasta la suma de **MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS M/CTE. ($1.558.673.131),** incluidos impuestos, cuotas de participación de llegar a cobrarse contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar**,** compuesto de la siguiente manera:

1. La suma de **MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO DIEZ MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($1.528.110.913),** como aporte del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** para la atención de los beneficiarios.
2. La suma de **TREINTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE, ($ 30.562.218),** como aporte de la **EAS** por concepto de contrapartida.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PARÁGRAFO PRIMERO. Los aportes de contrapartida serán los correspondientes al 2% del valor de la zona a la cual se manifieste interés.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para el caso de las Unidades de Atención UDS, que requieren el reconocimiento del valor de arrendamiento, el mismo deberá ser asumido por parte del futuro contratista en el marco de la ejecución del contrato como aporte de contrapartida.

PARÁGRAFO TERCERO. El ICBF realizará un aporte en especie para la atención, representado en el Alimento de Alto Valor Nutricional suministrado en los términos indicados en el presente contrato. (Este parágrafo no aplica para el servicio de HCB INTEGRAL que contempla únicamente la cualificación.)

PARÁGRAFO CUARTO: EL VALOR DEL APORTE DE LA CONTRAPARTIDA EN NINGÚN CASO PODRÁ DISMINUIRSE, AUN CUANDO SE PRESENTEN INEJECUCIONES, DISMINUCIÓN EN LA COBERTURA U OTRAS SITUACIONES QUE SE PRESENTEN EN LA CELEBRACIÓN O EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS.

3) Que el valor del contrato con las modificaciones a las cuales fue sometido con anterioridad a la actual solicitud asciende a la suma de **MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE. ($1.494.700.422),** incluidos impuestos, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera:

- La suma de **MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($1.464.138.204),** como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los beneficiarios.

- La suma de **TREINTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS MCTE ($30.562.218)**, como aporte de la EAS, por concepto de contrapartida.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los aportes de contrapartida serán los correspondientes al 2% del valor de la zona a la cual se manifieste interés.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para el caso de las Unidades de Atención UDS, que requieren el reconocimiento del valor de arrendamiento, el mismo deberá ser asumido por parte del futuro contratista en el marco de la ejecución del contrato como aporte de contrapartida.

PARÁGRAFO TERCERO. El ICBF realizará un aporte en especie para la atención, representado en el Alimento de Alto Valor Nutricional suministrado en los términos indicados en el presente contrato. (Este parágrafo no aplica para el servicio de HCB INTEGRAL que contempla únicamente la cualificación.)

PARÁGRAFO CUARTO: El valor del aporte de la contrapartida en ningún caso podrá disminuirse, aun cuando se presenten inejecuciones, disminución en la cobertura u otras situaciones que se presenten en la celebración o ejecución de los contratos

4) Que, mediante memorando con radicado No 202516000000109803 del 27 de agosto de 2025 se emitieron las Orientaciones para la suscripción de adiciones y prórrogas de los contratos de aporte y convenios que contemplan

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia, que finalizan a partir de septiembre hasta diciembre de 2025.

5) Que el memorando en mención señalo:

(…) "Con el fin de garantizar la prestación del servicio de educación inicial en el marco de la atención integral a la Primera Infancia se recomienda tener en cuenta que, conforme a la Guía general para el ejercicio de supervisión e interventoría de contratos y convenios suscritos por el ICBF (G6.ABS versión 4), respecto a las Acciones de seguimiento y control Jurídico (numeral 5.1.3), se dispone que los supervisores de los contratos de aporte son los encargados de emitir concepto sobre la viabilidad de suscribir adiciones, prórrogas o modificaciones a los contratos, de allí que, los supervisores deben velar por la correcta ejecución contractual y presupuestal del contrato o convenio, adelantando el seguimiento del cumplimiento obligacional a cargo del contratista, y constatando que los valores pactados en las condiciones de pago o desembolsos se cumplan, llevando el registro del valor ejecutado, valor pagado, fechas de pago, valor pendiente por pagar, y para este caso, si hay valores por adicionar.

En todo caso, los supervisores de contratos y/o convenios, así como los directores regionales, en su calidad de ordenadores del gasto, deberán verificar que el contratista cuente con el cabal desempeño de sus obligaciones contractuales." (…).

(…) 2. ***ASPECTOS SUSTANCIALES DEL PROCESO DE ADICIÓN Y PRÓRROGA***

2.1. Servicios a los cuales van dirigidas las orientaciones para la suscripción de las adiciones y prórrogas: Estas orientaciones serán aplicables a los contratos de aporte y/ o convenios que contemplen la prestación de los servicios relacionados en el Anexo No. 1, sin distinción alguna de los procedimientos precontractuales que se hayan adelantado por el ICBF para la selección del contratista (incluye contratos de aporte para complementar la atención a través de la entrega de alimentos).

***2.2. Plazo**: Los contratos de aporte que sean prorrogados según las orientaciones del presente memorando, tendrán un plazo de ejecución hasta el 22 de diciembre de 2025, siempre y cuando no exceda el 50% del valor del contrato en salarios mínimos (…)"*

6) Que, en virtud de lo señalado en el memorando mencionado, desde la supervisión contractual se emitió concepto de viabilidad por considerar que existen razones de continuidad, necesidad y oportunidad para adelantar la presente modificación contractual y solicitar la adicción y reinversión de recursos.

7) En atención a lo indicado, el presente contrato se prorrogará hasta el **22 de diciembre de 2025** para dar continuidad a la prestación de servicio sin la afectación a la atención de los usuarios del servicio de Primera Infancia.

Parágrafo: Para los servicios CDI, HI, los servicios EDUCACIÓN INICIAL PROPIA DIARIA - PROPIA E INTERCULTURAL y JARDINES INTERCULTURALES DE EDUCACION INICIAL A - PROPIA E INTERCULTURAL, la adición será hasta el 15-dic-2025 más la etapa de cierre, es decir 22/dic/2025. Para los demás servicios Modalidad Campesina, la adición será hasta el 30 de noviembre de 2025 más la etapa de cierre 7/dic/2025.

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

8) Que, el memorando en mención emitió las orientaciones para el manejo de ahorros e inejecuciones de la siguiente manera:

(…) "En este sentido, se resalta que el memorando con Radicado No. 20251600000050003, con asunto "Orientaciones para el manejo de los ahorros e inejecuciones en el marco de los contratos de aporte de la Dirección de Primera Infancia", establece como requisito para la aprobación de la reinversión de inejecuciones que el contrato de aporte cuente con el acta de legalización de cuentas debidamente suscrita, con corte al mes inmediatamente anterior.

Ahora bien, teniendo en cuenta que, frente al manejo de los ahorros e inejecuciones, la Dirección de Primera Infancia del ICBF emitió el memorando con radicado No. 20251600000050003 del 29 de abril de 2025, en el cual se señala que, "La Dirección de Primera Infancia en el marco de sus competencias, podrá impartir orientaciones sobre casos excepcionales para los cuales se requiera la reinversión de recursos, dadas las circunstancias que así lo requieran", se considera pertinente y necesario autorizar que las inejecuciones eventualmente presentadas en los contratos de aporte y/o convenios, que contemplen la prestación de los servicios señalados en el asunto, se destinen a financiar la continuidad de dicha atención, para lo cual, la Dirección de Primera Infancia otorga el concepto favorable para la reinversión de las inejecuciones de los contratos de aporte que serán objeto de adición, siempre que estos cuenten con la aprobación del Comité Técnico Operativo de los contratos y/o convenios. (…)

9) Así las cosas, en el marco del comité técnico operativo y una vez realizado el ejercicio de análisis interno por parte de la supervisión respecto a la identificación de los saldos por concepto de ahorros o inejecuciones el cual asciende a un valor total de **DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE. ($2.322.717)** se determinó la necesidad de proceder a realizar la reinversión de recursos, por un valor **DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE. ($2.322.717).** No obstante, y dado que el recurso de reinversión resulta insuficiente para cubrir en su totalidad el valor requerido y con ello garantizar la prestación del servicio, se hace necesario realizar una adición presupuestal al contrato.

10) Que, como resultado del procedimiento anterior, se adicionará la suma **DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($225.863.657),** correspondientes a:

1. La suma de **DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($221.434.958)**, como aporte del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** para la atención de los beneficiarios.

2. La suma de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE, ($ 4.428.699). c**omo aporte de la EAS**,** por concepto de contrapartida.

11) Que para el desembolso de los recursos que se reinviertan según el memorando mencionado serán cancelados por ICBF en los siguientes desembolsos que se efectúen con posterioridad a la suscripción y legalización de la presente modificación, según lo dispuesto en la fórmula de pago de la cláusula del VALOR

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.

12) Que el valor del contrato después de la presente modificación será por la suma de **MIL SETECIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($ 1.720.564.079)**, incluidos impuestos, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera:

1. La suma de **MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.685.573.162)**, como aporte del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** para la atención de los beneficiarios.

2. La suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE. ($34.990.917),** como aporte de la EAS**,** por concepto de contrapartida

PARÁGRAFO PRIMERO. Los aportes de contrapartida serán los correspondientes al 2% del valor de la zona a la cual se manifieste interés.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para el caso de las Unidades de Atención UDS, que requieren el reconocimiento del valor de arrendamiento, el mismo deberá ser asumido por parte del futuro contratista en el marco de la ejecución del contrato como aporte de contrapartida.

PARÁGRAFO TERCERO. El ICBF realizará un aporte en especie para la atención, representado en el Alimento de Alto Valor Nutricional suministrado en los términos indicados en el presente contrato. (Este parágrafo no aplica para el servicio de HCB INTEGRAL que contempla únicamente la cualificación.)

PARÁGRAFO CUARTO: El valor del aporte de la contrapartida en ningún caso podrá disminuirse, aun cuando se presenten inejecuciones, disminución en la cobertura u otras situaciones que se presenten en la celebración o ejecución de los contratos.

13) Que como consecuencia de lo anterior se procederá a realizar el ajuste al Registro Presupuestal No. 55525 en la cantidad señalada.

14) Que, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.18. Restablecimiento o ampliación de la garantía, y la Cláusula que trata de las Garantías en los contratos de aporte, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato, el contratista deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar la vigencia de los amparos que se hayan constituido. Según el caso, se deberá solicitar lo correspondiente.

15) Que todas las estipulaciones, términos y condiciones del contrato que no fueron modificadas en el presente acto continúan incólumes.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (PREVIO A LA MODIFICACIÓN)

	Balance Financiero de la Contratación	
	VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 1.558.673.131**
	VALOR APORTE ICBF:	$ 1.528.110.913
	VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 30.562.218
	VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 0**
	VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 0
	VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
	VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 63.972.709**
	VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 63.972.709
	VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
	VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 1.494.700.422**
1	VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 1.464.138.204
	VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 30.562.218
	VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 1.265.397.155**
2	VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ 1.241.245.446
	VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 24.151.709
3	PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 1.418.640.614
4=(1-2)	VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL ICBF:	$ 45.497.590
	VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 6.410.509
5=(2-3)	SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 0
	SALDO REINTEGRADO A FAVOR DELL ICBF	$ 0
6=(3-2)	SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 0
	VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO:	**$ 1.494.700.422**

Lo anterior, de conformidad con el memorando con radicado No. 20251600000109803 del 27 de agosto de 2025 y el reporte de relacion de pagos generado por el Sistema integrado de informacion Financiera (SIIF) Nación de fecha 17/10/2025, los cuales hacen parte integral de la presente acta.

ANEXOS	• Memorando Remisorio • Solicitud Registro SITCO bajo ID 1227256 • Invitación suscrita por la supervisora y dirigida al representante legal de la EAS, con las especificaciones de la modificación incluido valores y demás cambios. • Aceptación debidamente suscrita por el representante legal con las especificaciones de la modificación y con la radicación del centro zonal. • CDP y PACCO • Formato Flujo de pagos actualizado (actualizados los valores) • Relación de pagos. • Certificado supervisor viabilidad continuidad. • Acta comité técnico operativo • Certificación de Existencia y Representación Legal vigente no menor de 30 días de expedición y otorgado por la autoridad competente (puede ser el certificado expedido por ICBF o certificación expedida por el Ministerio del Interior para el caso de autoridades étnicas, y si es el caso la certificación de la Gobernación de Nariño según aplique) . • Copia de Cedula del Representante legal. (Legible) • Certificado de antecedentes disciplinarios vigente (Persona Jurídica y Representante legal) expedido por la Procuraduría General de la Nación-SIRI con fecha de expedición no mayor a 30 días. • Certificado de antecedentes fiscales (Persona Jurídica y Representante legal y del apoderado cuando actúe a través de éste) expedido por la Contraloría General de la República con fecha de expedición no mayor a 30 días. • Certificado de antecedentes judiciales del representante legal con fecha de expedición no mayor a 30 días. • Consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional, no mayor a 30 días • Certificado REDAM registro de deudores morosos del representante legal, vigencia no mayor a 90 días. • Formato de autorización de consulta de inhabilidades sexuales, • Consulta de antecedentes de inhabilidades sexuales que su expedición no supere los 30 días. • Documento que acredite el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social de conformidad con lo señalado en el artículo en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. (Si está suscrito por contador o revisor fiscal (para quien esté obligado) deberá adjuntar: Cedula de Ciudadanía, Tarjeta profesional y Certificado de la Junta Central de Contadores vigente).

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	• RUT ACTUALIZADO NOTA: Todas las certificaciones de antecedentes y/o certificaciones de existencia y representación legal deben ser vigentes al momento de suscribir la modificación contractual, para ello deben tener en cuenta que su vigencia es de 30 días calendario contados a partir desde la fecha de su expedición
FIRMA LA SOLICITUD **Hector Hugo Botina Salas** **Profesional Universitario**	

Elaboro: Hector Hugo Botina Salas

Revisó: Maria Daniela Rubio Santacruz – Apoyo Jurídico Primera Infancia GAT

PÚBLICA

30/10/25, 16:20 Pegatina 20255100800019O842 - ORFEO
No. 20255100800019O842
Código web: NU6949UUrwWis18raWtsDTwJJEQs
Radicador: ANYELA YVONN HUERTAS MARTINEZ Fecha: 2025-10-30 16:20 Folios: 5

Pasto, septiembre del 2025.

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Regional Nariño
Pasto

Asunto: Aceptación a suscribir Modificación contractual Adición y prórroga al Contrato de Aportes No 52002562025.

Cordial saludo,

Por medio del presente se realiza aceptación formal adición y prorroga al Contrato de Aportes No. 52002562025, la cual se realizará por concepto de liberación recursos, en los siguientes términos:

- Recursos:

Se adicionará la suma de DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($225.863.657), correspondientes a:

1. La suma de DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($221.434.958), como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los beneficiarios.
2. La suma de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE, ($ 4.428.699). como aporte de la EAS, por concepto de contrapartida

Teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario realizar las siguientes modificaciones:

A) Modificar la CLÁUSULA 6. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO, del anexo denominado CLAUSULAS CONTRACTUALES ESPECIFICAS DEL CONTRATO DE APORTE PARA LA ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA, la cual quedara de la siguiente manera:

El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de MIL SETECIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($ 1.720.564.079), incluidos impuestos, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera:

1. La suma de MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.685.573.162), como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los beneficiarios.

2. La suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE. ($34.990.917), como aporte de la EAS, por concepto de contrapartida

PARÁGRAFO PRIMERO. Los aportes de contrapartida serán los correspondientes al 2% del valor de la zona a la cual se manifieste interés.
PARÁGRAFO SEGUNDO. Para el caso de las Unidades de Atención UDS, que requieren el reconocimiento del valor de arrendamiento, el mismo deberá ser asumido por parte del futuro contratista en el marco de la ejecución del contrato como aporte de contrapartida.
PARÁGRAFO TERCERO. El ICBF realizará un aporte en especie para la atención, representado en el Alimento de Alto Valor Nutricional suministrado en los términos indicados en el presente contrato. (Este parágrafo no aplica para el servicio de HCB INTEGRAL que contempla únicamente la cualificación.)

PARÁGRAFO CUARTO: El valor del aporte de la contrapartida en ningún caso podrá disminuirse, aun cuando se presenten inejecuciones, disminución en la cobertura u otras situaciones que se presenten en la celebración o ejecución de los contratos

- Forma de pago:

B) Modificar la CLÁUSULA 6. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO, del anexo denominado CLAUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES, Y ESPECÍFICOS DEL CONTRATO DE APORTE, en la cual quedara de la siguiente manera:

El Valor del aporte efectuado por el ICBF será desembolsado de la siguiente manera:

DESEMBOLSO	PERIODO
1	MENSUAL
2	MENSUAL
3	MENSUAL
4	MENSUAL
5	MENSUAL
6	MENSUAL

7	MENSUAL
8	MENSUAL
9	MENSUAL
10	MENSUAL
11	MENSUAL

D) Modificar SECCIÓN 3 DEL CONTRATO ELECTRÓNICO EN EL ACÁPITE INFORMACIÓN BIENES Y SERVICIOS, incluyendo los valores como se indican en el literal A de esta modificación.

E) Modificar la SECCIÓN 6 DEL CONTRATO ELECTRÓNICO EN EL ACÁPITE INFORMACIÓN PRESUPUESTAL CDP la cual quedará de la siguiente manera:

El valor de los aportes que realiza el ICBF se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Coordinación Financiera de la Regional Nariño de acuerdo con la siguiente descripción:

Vigencia	No. de CDP	Valor en Letras	Valor en
		Números	
2025	44925	MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS M/CTE	1.685.573.162

F) Modificar la SECCIÓN 6 DEL CONTRATO ELECTRÓNICO EN EL ACÁPITE INFORMACIÓN COMPROMISO PRESUPUESTAL DE GASTOS, la cual quedará de la siguiente manera: El valor de los aportes que realiza el ICBF se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Coordinación Financiera de la Regional Nariño de acuerdo con la siguiente descripción:

Vigencia	No. de RP	Valor en Letras	Valor en Números
2025	55525	MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS M/CTE	1.685.573.162

- Prorroga:

B) Modificar la CLÁUSULA 5. PLAZO DE EJECUCIÓN, del anexo denominado CLAUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES, Y ESPECÍFICOS DEL CONTRATO DE APORTE, la cual quedara de la siguiente manera:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 22 de diciembre de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Parágrafo: Para los servicios CDI, HI, los servicios EDUCACIÓN INICIAL PROPIA DIARIA - PROPIA E INTERCULTURAL y JARDINES INTERCULTURALES DE EDUCACION INICIAL A - PROPIA E INTERCULTURAL, la adición será hasta el 15-dic-2025 más la etapa de cierre, es decir 22/dic/2025. Para los demás servicios Modalidad Campesina, la adición será hasta el 30 de noviembre de 2025 más la etapa de cierre 7/dic/2025.

Por lo anterior, se adjunta la siguiente documentación:

Aceptación
Certificación de Existencia y Representación Legal vigente no menor de 30 días de expedición y otorgado por la autoridad competente (puede ser el certificado expedido por ICBF o certificación expedida por el Ministerio del Interior para el caso de autoridades étnicas, y si es el caso la certificación de la Gobernación de Nariño según aplique) .
Copia de Cedula del Representante legal. (Legible)
Certificado de antecedentes disciplinarios vigente (Persona Jurídica y Representante legal) expedido por la Procuraduría General de la Nación-SIRI con fecha de expedición no mayor a 30 días.
Certificado de antecedentes fiscales (Persona Jurídica y Representante legal y del apoderado cuando actúe a través de éste) expedido por la Contraloría General de la República con fecha de expedición no mayor a 30 días.

Certificado de antecedentes judiciales del representante legal con fecha de expedición no mayor a 30 días.

Consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional, no mayor a 30 días

Certificado REDAM registro de deudores morosos del representante legal, vigencia no mayor a 90 días.

Formato de autorización de consulta de inhabilidades sexuales,

Consulta de antecedentes de inhabilidades sexuales que su expedición no supere los 30 días.

Documento que acredite el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social de conformidad con lo señalado en el artículo en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. (Si está suscrito por contador o revisor fiscal (para quien esté obligado) deberá adjuntar: Cedula de Ciudadanía, Tarjeta profesional y Certificado de la Junta Central de Contadores vigente).

RUT ACTUALIZADO

Atentamente,

SANDRA MARITZA GARCES ROSERO
Representante Legal
FUNDACION NARIÑO VERDE
Correo electrónico: fundacionnverde@gmail.com

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHlmortizd	LORENA MELISA ORTIZ DIAZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	46-02-00-052	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL NARIÑO
Fecha y Hora Sistema:	2025-10-31-10:04 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	44925	**Fecha Registro:**	2025-01-31	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	46-02-00-052 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL NARIÑO						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso		**Tipo:**	Gasto ✓			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	1.528.110.913,00	**Valor Total Operaciones:**	157.462.249,00		**Valor Actual.:**	1.685.573.162,00	**Saldo x Comprometer:**	221.434.958,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS							
Número:	44225	**Fecha Registro:**	2025-01-31	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**			

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
161 SERVICIO DE EDUCACION INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA	C-4602-1500-9-704020-4602020-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES Y AMENAZAS -	Nación	10 ✓	CSF						
					2025-10-31		184.362.842,00 ✓			
					2025-10-01	1.528.110.913,00	-63.972.709,00			
					Total:	1.528.110.913,00	120.390.133,00	1.648.501.046,00	184.362.842,00	0,00
302 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	A-02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	Propios	27 ✓	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
					2025-10-31	0,00	37.072.116,00 ✓			
					Total:	0,00	37.072.116,00	37.072.116,00	37.072.116,00	0,00

Objeto:	AMPARAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE EDUC INICIAL EN EL MARCO ATENCION INTEGRAL P. I DE CONFORMIDAD MANUALES TEC, GUIAS OPERAT Y LOS LINEAMIENTOS ESTAB POR EL ICBF, ARMONIA CON LA POLIT ESTADO PARA DLLO DE LA PI DE CERO A SIEMPRE. PACCO 13944

Firma Responsable

MONICA JACKELINE CALPA MARTINEZ
Coordinadora Grupo Financiero

Lorena Melisa Ortiz Diaz
LORENA MELISA ORTIZ DIAZ
Profesional de Apoyo

En el Sistema de Información del Plan Anual de Compras y Contratación PACCO, se proyectó la contratación que a continuación se describe:

Certificación No.:		**2838A545-548A-46DC-ABE0-D3F9BDEB9FC5**	
Vigencia:	2025	Fecha y hora de certificación:	30/10/2025 7:33 p. m.
Consecutivo:	13944	Regional:	REGIONAL NARIÑO
Modalidad:	CONTRATACIÓN DIRECTA	Tipo de contrato:	CONTRATO DE APORTE
Fecha publicación SECOP:			PACCO PAA
Objeto parametrizado PACCO:			
BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y FAMILIAS, EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE ATENCIÓN, PARA LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE SUS DERECHOS.			
Objeto contractual:			
PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADC PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE.			
Valor programado a contratar*:		$1.749.545.871,00	
Valor contratado:		$1.464.138.204,00	
Deducciones aplicadas al contrato		-$63.972.709,00	
Saldo programado a contratar:		$221.434.958,00	
Valor vigencias futuras		$0,00	

* El “Valor Programado a Contratar” corresponde únicamente a la cifra que afecta el presupuesto de la vigencia actual.

Rubros que financian el consecutivo		Recurso	Valor programado	Valor contratado	Saldo a contratar
A-02-02-02-006-003-302	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS - DIRECCION ADMINISTRATIVA	27	$37.072.116,00	$0,00	$37.072.116,00
C-4602-1500-9-704020-4602020-02-161	SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA	10	$1.712.473.755,00	$1.528.110.913,00	$184.362.842,00

Generada por: monica.chamorro

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

C-4602-1500-9-704020-4602020-02-161	SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA	10	-$63.972.709,00	-$63.972.709,00	$0,00

Esta certificación fue generada a través del Sistema de Información del Plan Anual de Compras y Contratación PACCO el día: jueves, 30 de octubre de 2025

Generada por: monica.chamorro

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHyhuaca YIDNEY SAMANTA HUACA MORENO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 46-02-00-052 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL NARIÑO
Fecha y Hora Sistema: 2025-10-17-4:52 p. m.

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	46-02-00-052 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL	**Número de Compromiso:**	55525	**Valor Total:**	1.464.138.204,00	**Saldo por pagar:**	14.997.590,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	901097975	**Tercero:**		FUNDACION NARIÑO VERDE	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	CONTRATO DE APORTE	**Número:**	52002562025	**Fecha:**		10/02/2025 0:00:00	
OBJETO							
Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUC INCIAL EN EL MARCO DE LA ATEN INTEGR A LA PI DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TEC, GUIAS OP PARA LA ATENCION DE LA PI Y LOS LINEAMIENTOS ICBF, POLITICA DE ESTADO PARA EL DLLO INTEGRAL DE P I DE CERO A SIEMPRECZ REMOLINO						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCI	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
				166725		87276125	2025-03-28	254.556.610,00	0	254.556.610,00	24143563776	BANCO CAJA SOCIAL S.A.			ACTO ADMINISTRATIVO	5200256 2025	13-01-01-DT	CT 52002562025 PG FEBRERO 2025 CZ REMOLINO
2025-04-21	73925	181.936.329,00	0,00	246525		118078325	2025-04-24	181.936.329,00	0	181.936.329,00	24143563776	BANCO CAJA SOCIAL S.A.			CUENTA DE COBRO	5200256 2025	13-01-01-DT	CT 52002562025 PAGO MES DE MARZO 2025 CZ REMOLINO
2025-04-21	74025	72.620.281,00	0,00	246625		118078425	2025-04-24	72.620.281,00	0	72.620.281,00	24143563776	BANCO CAJA SOCIAL S.A.			CUENTA DE COBRO	5200256 2025	13-01-01-DT	CT 52002562025 PAGO MES DE MARZO 2025 CZ REMOLINO
2025-05-21	126225	181.936.329,00	0,00	354425		159609225	2025-05-23	181.936.329,00	0	181.936.329,00	24143563776	BANCO CAJA SOCIAL S.A.			OTROS	5200256 2025	13-01-01-DT	CT 52002562025 PG ABRIL 2025 CZ REMOLINO.
2025-05-21	126325	72.620.281,00	0,00	354525		159609325	2025-05-23	72.620.281,00	0	72.620.281,00	24143563776	BANCO CAJA SOCIAL S.A.			OTROS	5200256 2025	13-01-01-DT	CT 52002562025 PG ABRIL 2025 CZ REMOLINO
				469525		206983525	2025-06-25	36.695.767,00	0	36.695.767,00	24143563776	BANCO CAJA SOCIAL S.A.			ACTO ADMINISTRATIVO	5200256 2025	13-01-01-DT	CT 52002562025 PG MAYO 2025PRIMERA INFANCIA C.Z.
				471125		206983625	2025-06-25	145.240.562,00	0	145.240.562,00	24143563776	BANCO CAJA SOCIAL S.A.			ACTO ADMINISTRATIVO	5200256 2025	13-01-01-DT	CT 52002562025 PG MAYO 2025PRIMERA INFANCIA C.Z.
2025-07-21	213825	181.936.329,00	0,00	586825		254098125	2025-07-23	181.936.329,00	0	181.936.329,00	24143563776	BANCO CAJA SOCIAL S.A.			OTROS	5200256 2025	13-01-01-DT	CT 52002562025 PRIMERA INFANCIA PG JUNIO 2025 CZ
2025-08-20	244825	181.936.329,00	0,00	710225		299127225	2025-08-22	181.936.329,00	0	181.936.329,00	24143563776	BANCO CAJA SOCIAL S.A.			CONTRATO DE APORTE	5200256 2025	13-01-01-DT	CT 52002562025 PRIMERA INFANCIA,1 AL 31 DE JULIO
2025-09-16	275025	109.161.797,00	0,00	791325		343267125	2025-09-18	109.161.797,00	0	109.161.797,00	24143563776	BANCO CAJA SOCIAL S.A.			CONTRATO DE APORTE	5200256 2025	13-01-01-DT	CT 52002562025 PAGO MES DE AGOSTO 2025 PRIMERA
2025-10-09	305725	30.500.000,00	0,00	869725		387371725	2025-10-14	30.500.000,00	0	30.500.000,00	24143563776	BANCO CAJA SOCIAL S.A.			CONTRATO DE APORTE	5200256 2025	13-01-01-DT	CT 52002562025 PRIMERA INFANCIA,1 AL 30 DE
						TOTALES		**1.449.140.614,00**		**1.449.140.614,00**								

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO No. 52002562025

SUSCRITO ENTRE EL ICBF Y LA (EAS) FUNDACIÓN NARIÑO VERDE

EL CERTIFICA QUE:

En relación al ejercicio de supervisión de los contratos de aporte y/o convenios, según las acciones de seguimiento y a la oportuna revisión para detectar posibles incumplimientos del contratista para aplicar medidas correctivas que sean del caso y dentro del término correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades, artículo 8° de la ley 80 de 1993, la Ley 2014 de 2019 y demás normas que modifiquen, adicionen o complementen; de igual manera lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, en relación con las inhabilidades por incumplimiento reiterados, el cual fue modificado por el artículo 43 de la Ley 43 de la Ley 1955 de 2019. Así mismo, según la Guía de Supervisión, y con ello las acciones de seguimiento y control administrativo, en los informes que suscriben los supervisores de los contratos de aporte y/o convenios; y en aras de garantizar la calidad en la atención y dar continuidad a la contratación con las Entidades Administradoras de Servicios- EAS que prestan sus servicios en las modalidades integrales en la vigencia 2025; se requiere informar si a la fecha dan cumplimiento y/o existen alertas a los siguientes criterios de acuerdo a la operación del servicio:

- Que las Entidades Administradoras del Servicio se encuentren al día en el pago de salarios, prestaciones, liquidaciones laborales, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, cuando aplique, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios.

- Que las EAS no cuenten con procesos sancionatorios contractuales o de calidad en curso que puedan afectar la prestación de los servicios de atención con calidad, o sancionatorios contractuales o de calidad en firme que limiten la capacidad jurídica de la Entidad para contratar.

- Que las EAS no cuenten con requerimientos en curso y/o situaciones de presuntos incumplimientos contractuales que representen posibles sanciones o afectación en la atención directa de las niños y niñas de los servicios de primera infancia.

- Tener en cuenta la percepción positiva o negativa de la comunidad representada por niños, niñas, mamás, papás, acudientes, agentes educativos y en general talento humano, sobre la prestación de los servicios de atención por parte de las entidades.

Por lo anterior y en el marco de mis competencias como supervisor de contrato N°52002562025 manifiesto que la EAS Fundación Nariño Verde con Nit. 901097975, no ha presentado ninguna situación que afecte la prestación del servicio y ha dado cumplimiento a las obligaciones, lineamientos y demás situaciones requeridas por el ICBF.

Observaciones: La Entidad Administradora del Servicio (EAS) Fundación Nariño Verde ha demostrado cumplimiento en los aspectos administrativos y financieros relacionados con la operación del servicio, conforme a lo evidenciado en los informes de seguimiento. Así mismo, no se han identificado procesos sancionatorios contractuales, en curso o en firme, que comprometan la continuidad en la prestación del servicio.

Se expide en San Juan de Pasto a los 29 días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).

Hector Hugo Botina Salas
Supervisor de contrato
Centro Zonal Remolino
ICBF Regional Nariño

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/10/2025 - 15:40:45
Recibo No. S002204592, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6x2QXBDk5k

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION NARIÑO VERDE
Sigla : FNVE
Nit : 901097975-0
Domicilio: Pasto, Nariño

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0009244
Fecha de inscripción: 13 de julio de 2017
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 03 de abril de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : MZ A CA 1ALTOS DE LAS MERCEDES
Barrio : Altamira
Municipio : Pasto, Nariño
Correo electrónico : fundacionnverde@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3125159364
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : MZ A CA 1ALTOS DE LAS MERCEDES
Barrio : Altamira
Municipio : Pasto, Nariño
Correo electrónico de notificación : fundacionnverde@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 001 del 04 de mayo de 2017 de la Acta De Constitucion de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de julio de 2017, con el No. 30528 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION NARIÑO VERDE, Sigla FNVE.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACIÓN DE NARIÑO

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 007 del 28 de mayo de 2020 de la Asamblea General De Asociados de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de junio de 2020, con el No. 33966 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA OBJETO SOCIAL

Por Acta No. C-008-2021 del 26 de noviembre de 2021 de la Asamblea General de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de diciembre de 2021, con el No. 36248 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - OBJETO SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La fundación nariño verde tendrá como objeto principal velar por el desarrollo y progreso de la comunidad y de sus recursos naturales, además de identificar formular, desarrollar, ejecutar, hacer seguimiento y evaluar diferentes procesos, planes y proyectos de protección integral, todo para el correcto funcionamiento y enaltecimiento del tejido social y la población a nivel municipal, departamental. Nacional e internacional desarrollar proyectos de carácter social, empresarial productivo, familiar y comunitario, a través de estudios científicos en las áreas de administración de empresas, ciencias contables, antropología, ecología, agronomía, salud integral y demás ciencias a fines que sirvan de apoyo asesorar, consultorias, diseñar planes de desarrollo, estudios socioeconómicos, planes y proyectos de investigacion en ciencias sociales, impacto ambiental. Diseñar y ejecutar proyectos de desarrollo agropecuario, ganadero, piscícola, avícola, pequeñas especies, salud integral, promoción de salud, prevención de la enfermedad. Prestar servicios (asistencia, tratamiento y rehabilitación). Elaborar y ejecutar programas de salud ocupacional, asesorías y coordinación de actividades relacionadas con e.P.S, ips, arp, ars, ese y demás entidades competentes. Diseñar proyectos en salud. Diseñar y ejecutar proyectos de estudios biotecnológicos, estudios de microempresas, desarrollo comercial rural, urbano, planeación municipal integral, finanzas, vivienda. Educación, capacitación y asesoría en descentralización y reforma municipal. Realizar la elaboración y evaluación de proyectos de asistencia técnica comunitaria, sistematización de procesos en la administración pública. Desarrollar la promoción, logística y control de eventos culturales y artísticos con entes públicos y privados dirigidos a grupos étnicos y comunidad en general ofrecer capacitación en áreas de educación y formación a docentes, líderes, grupos y comunidad en general contribuir a la organización de grupos de desarrollo social, económicos y empresariales posibilitando formas de constitución, administración, evaluación y control. Liderar la conformación de grupos de apoyo y desarrollo social y comunitario, además de ofrecer capacitación en sistematización de procesos administrativos, planeación y administración publica, evaluación de proyectos y asistencia técnica comunitaria. Prestar el servicio de atención a primera infancia y/o familia, atender niños y niñas menores de 5 años. O hasta su ingreso al grado de transición en los servicios, de educación inicial y cuidado a demás de mujeres gestantes y lactantes, población en riesgo de desnutrición y población desplazada. Ejecutar y desarrollar acciones para la elaboración y en el manejo, manipulación y suministro de alimentos en restaurantes escolares, a población vulnerable, a la infancia, a adolescentes, a tercera edad y demás grupos poblacionales, así como a hospitales, clínicas, cárceles, instituciones educativas, militares, de defensa entre otras y suministrar alimentación integral y complementaria de manera organizada. Ofrecer asistencia técnica en las áreas de formación, capacitación y desarrollo empresarial. Liderar procesos de desarrollo, asesorías de apoyo

empresarial y económico, gerenciar proyectos además de supervisar, auditar, hacer interventorías y evaluación social, económica, cultural, ambiental, técnica. Administrativa, jurídica contable y financiera de proyectos, convenios o contratos orientados hacia la ejecución de recursos públicos o privados direccionados a garantizar la implementación de proyectos de inversión social para la población en general diseñar y ejecutar programas de deportes, recreación que contribuyan al desarrollo integral de la comunidad. Ofrecer proyectos a instituciones oficiales y privadas en las áreas de deportes y recreación. Ofrecer capacitaciones y propender por la conformación de grupos de apoyo y líderes en las áreas deportivas y de recreación. Diseñar, asesorar y ejecutar proyectos para la construcción de parques de la salud y de la vida, ademas de construcciones deportivas y recreativas. Liderar gestiones tendientes al apoyo de acciones encaminadas al fomento cultural detención de talentos, artísticos, fomento de escuelas de cultura y artes. Apoyar las expresiones e inquietudes en las áreas culturales, artísticas y afines. Realizar programas de divulgación científica y técnica mediante espacios radiales, periodísticos y otros. Desarrollar la logística y organización de eventos culturales, académicos, sociales y masivos a través de la organización de salones, conferencistas alimentación (refrigerios, almuerzos, cenas) hospedaje, transporte terrestre fluvial y aéreo. Alquiler de vehículos, alquiler de sonido, tarimas, luces, personal de logística, implementos logísticos, escenarios, contratación de artistas y grupos musicales nacionales e internacionales, diseñar y asesorar proyectos de infraestructura además de administrar recursos para la ejecución de planes de vivienda en el territorio nacional con organismos a nivel nacional, departamental y municipal que contribuyan a la consecución exitosa de vivienda para los más necesitados y población objetivo. Encaminar acciones tendientes al diseño y ejecución de programas del medio ambiente, ecológicos de reforestación y todas aquellas actividades orientadas a revitalizar el entorno, la biodiversidad, estudios de impacto ambiental contribuir al rescate y consolidación de parques arqueológicos, reservas y parques naturales. Ofrecer capacitación, asesorías, diseño de programas en áreas agropecuarias, estudios biotecnológicos, recursos naturales, ambientales y antropológicos. Contribuir a la creación de un proyecto o plan de acción que impulse y coordine las actividades relacionadas con la promoción y orientación del turismo en el territorio nacional propender acciones encaminadas al rescate y estudio de la zona turística y lugares atractivos en los departamentos. Promover la salud a través de actividades como campañas, brigadas, extramurales, etc. Prevenir la enfermedad mediante la difusión de información bioestadística y epidemiologia. Dotar a entes públicos y privados con elementos de bioseguridad y afines. Capacitar a instituciones y entidades sobre aspectos vulnerables y métodos de prevención y protección. Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional. Apoyar) patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la fundación. Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficios de la fundación. Efectuar todas las otras actividades y operaciones contractuales, relacionaoas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles para la fundación. Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, como la comunidad en general, para tales efectos podrá asociarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas de orden publico o privado que desarrollen el mismo o similar objeto además de crear

canales comerciales para la adquisición suministro y comercialización suministro y comercialización de medicamentos, materiales educativos, escolares, lúdicos, recreativos, hospitalarios, equipos médicos, insumos odontológicos, agropecuarios, servicios logísticos; servicios de alimentación y hospedaje, papelería, suministros de elementos de aseo, canasta familiar, dotaciones. Repuestos, materiales de construcción tuberías de acueducto y alcantarillado con sus respectivos accesorios, maquinaria agrícola, maquinaria para construcción y toda maquinaria y equipos que coadyuven al mejoramiento y la calidad de vida de las comunidades en general.

PATRIMONIO

$ 1.000.000,00

REPRESENTACION LEGAL Y ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

Facultades represantante legal – Presidente: 1. Preside las reuniones y asambleas que sean citadas. 2. Representar legalmente a la fundación. 3. Convocar y presidir reuniones de la junta directiva. 4. Ejecutar las decisiones emanadas por la junta directiva y de la asamblea general. 5. Presentar planes y programas de desarrollo para el objetivo de cumplimiento de las aspiraciones de la fundación. 6. Ordenar los gastos y pagos de la fundación. 7. Celebrar actos y convenios en representación de la fundación. 8. Ejercer cuantas otras funciones sean inherentes a su condición de presidente de la junta directiva y de la fundación. 9. Velara por el cumplimiento de los estatutos, así como de los acuerdos tomados por la asamblea general y la junta directiva. 10. Realizar apertura y cierre de cuentas bancarias a nombre de la entidad y toda transacción bancaria que requiera la entidad para el desarrollo de su objeto social. Parágrafo: En caso de presentarse ausencia absoluta o temporal del primer renglón de la junta directiva quien para el caso es el presidente, quien se encuentre en el segundo renglón de la misma asumirá todas sus funciones.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 25 del 09 de junio de 2022 de la Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 01 de julio de 2022 con el No. 37026 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL – PRESIDENTE	SANDRA MARITZA GARCES ROSERO	C.C. No. 59.837.643

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 25 del 09 de junio de 2022 de la Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 01 de julio de 2022 con el No. 37026 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	SANDRA MARITZA GARCES ROSERO	C.C. No. 59.837.643
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	JORGE ALEXANDER ARCOS BURBANO	C.C. No. 98.396.293

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 25 del 09 de junio de 2022 de la Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 01 de julio de 2022 con el No. 37027 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	LILIANA DEL CARMEN INSUASTY MUÑOZ	C.C. No. 30.731.576	54261-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 007 del 28 de mayo de 2020 de la Asamblea General De Asociados	33966 del 04 de junio de 2020 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 008 del 26 de noviembre de 2021 de la Asamblea General	36248 del 14 de diciembre de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: M7010
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA

PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $5.811.664.515,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

51200-123J-2025
PIN 20711655

EL COORDINADOR DEL GRUPO JURÍDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL NARIÑO

C E R T I F I C A:

Que la **FUNDACION NARIÑO VERDE,** identificada con Nit **901097975,** con domicilio en la Carrera 22F # 2-54 Barrio Capusigra - Pasto, Departamento de Nariño, es una entidad sin ánimo de lucro vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Que la **FUNDACION NARIÑO VERDE,** cuenta con personería Jurídica reconocida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar mediante la Resolución No. 1055 del 14/07/2020, la cual se encuentra vigente.

Que mediante Resolución No. 434 del 29/07/2024, se inscribió como Representante Legal de la **FUNDACION NARIÑO VERDE,** a la señora **SANDRA MARITZA GARCES ROSERO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 59837643, elección vigente hasta 09/04/2026.

La presente certificación se expide con fundamentos en los archivos del ICBF Regional Nariño y de acuerdo con lo establecido en el ARTÍCULO 53º. CERTIFICACIONES de la resolución No. 6300 del 2024, las certificaciones que expida el ICBF, en desarrollo de los asuntos objeto de la presente Resolución, contarán con una vigencia de seis (6) meses.

Dada en San Juan de Pasto, el 27/06/2025.

JAHISON J. INSUASTY ORDOÑEZ
Coordinador Grupo Jurídico

Proyecto: Caterin Pinza
Profesional universitario Grupo jurídico

PÚBLICA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **59.837.643**

GARCES ROSERO
APELLIDOS

SANDRA MARITZA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-JUL-1977**

PASTO
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

30-SEP-1995 PASTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-2300100-53138962-F-0059837643-20051020 **00092** 05293A 02 185007620

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 282782885

PIB
14:55:51

Bogotá DC, 20 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SANDRA MARITZA GARCES ROSERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 59837643:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 20 de octubre de 2025, a las 15:10:15, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	901097975
Código de Verificación	901097975251020151015

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 20 de octubre de 2025, a las 14:20:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	59837643
Código de Verificación	59837643251020142024

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 20 de octubre de 2025, a las 14:24:18, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	901097975
Código de Verificación	901097975251020142418

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:39:49 PM horas del 20/10/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **59837643**

Apellidos y Nombres: **GARCES ROSERO SANDRA MARITZA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/10/2025 02:29:52 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **59837643** y Nombre: **SANDRA MARITZA GARCES ROSERO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **125203711** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 59837643 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 20/10/2025 02:34 PM

Código Verificación: **XWBP9D35T4**

Válida hasta: **18/01/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

El(la) suscrito(a) SANDRA MARITZA GARCES ROSERO identificado con C.C./ C.E./ P.P No. 59.837.643 expedida en Pasto (N), autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF con NIT. 899.999.239-2, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.icbf.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de San Juan de Pasto, octubre 2025.

Firma
Nombre SANDRA MARITZA GARCES ROSERO
Cédula 59.837.643

PUBLICA

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:49:59 horas del 20/10/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **59837643,** Apellidos y Nombres **GARCES ROSERO SANDRA MARITZA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Fundación Nariño Verde** , con NIT **109097975-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO

ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONERIA JURIDICA

En mi condición de Revisor Fiscal de FUNDACION NARIÑO VERDE identificada con NIT **901097975-0**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Pasto, con Matricula No. S0009244, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha, para todo lo concerniente a la presentación de documentación relacionada a los contratos suscritos con ICBF, el cual se encuentra a PAZ Y SALVO, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), salarios y demás prestaciones sociales, dotación relacionadas al personal vinculado a los contratos de aporte vigentes.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y ley 828 de 2023.

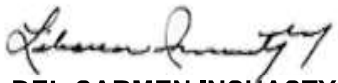
La presente certificación se firma a los veinte (20) días del mes de octubre de dos mil veinticinco 2025.

LILIANA DEL CARMEN INSUASTY MUÑOZ
Revisor Fiscal
TP-54261

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y PAGO DEPROVEEDORES

Yo, LILIANA DEL CARMEN INSUASTY MUÑOZ, identificada con c.c 30.731.576, y con Tarjeta Profesional N° TP-54261 de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de FUNDACION NARIÑO VERDE identificado con NIT **901.097.975-0**, manifiesto bajo la gravedad de juramento que la entidad efectivamente se encuentra a paz y salvo por todo concepto con todos sus proveedores de Bienes y Servicios, y sus obligaciones tributarias con corte al mes de julio del año 2025, con los que maneja una periodicidad de pago a 30 días.

La presente certificación se firma a los veinte (20) días del mes de octubre de dos mil veinticinco 2025.



LILIANA DEL CARMEN INSUASTY MUÑOZ
Revisor Fiscal
TP-54261

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0198860200750439

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LILIANA DEL CARMEN INSUASTY MUÑOZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 30731576 de PASTO (NARIÑO) Y Tarjeta Profesional No 54261-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

54261-T

LILIANA DEL CARMEN
INSURSTY MUÑOZ
C.C. 38731575
RESOLUCION INSCRIPCION 181 FECHA 17/07/87
UNIVERSIDAD MARIANA

00060056



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

010641


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
30.731.576
INSUASTY MUÑOZ
LILIANA DEL CARMEN


FECHA DE NACIMIENTO 26-AGO-1964
PASTO
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.57
O+
F
ESTATURA
G.S. RH
SEXO
30-OCT-1983 PASTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
INDICE DERECHO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141147244535

(415)7707212489984(8020) 000014114724453 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 9 7 9 7 5	0	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION NARIÑO VERDE

36. Nombre comercial	37. Sigla
	FNVE

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

41. Dirección principal
MZ A CA 1 BRR ALTOS DE LAS MERCEDES

42. Correo electrónico fundacionnverde@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 5 1 5 9 3 6 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 1 0	2 0 2 0 0 3 2 6	4 7 1 1	2 0 2 0 0 3 2 6		4 6 6 9	4 6 6 3		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GARCES ROSERO SANDRA MARITZA
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141147244535

(415)7707212489984(8020) **000014114724453 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 9 7 9 7 5	0	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	0 0 1	0 0 7
73. Fecha	2 0 1 7 0 5 0 4	2 0 2 0 0 5 2 8
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 7 0 7 1 3	2 0 2 0 0 6 0 4
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 S 9 2 4 4	S 0 0 0 9 2 4 4
78. Departamento	5 2	5 2
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	2 6

Vigencia

80. Desde	2 0 1 7 0 5 0 4
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 7 0 9 1 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141147244535

(415)7707212489984(8020) **000014114724453 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 9 7 9 7 5	0	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 6 0 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	5 9 8 3 7 6 4 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GARCES	ROSERO	SANDRA	MARITZA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141147244535

(415)7707212489984(8020) **000014114724453 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 0 9 7 9 7 5	0	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 9 8 3 7 6 4 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GARCES	ROSERO	SANDRA	MARITZA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 6 0 9	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 8 3 9 6 2 9 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ARCOS	BURBANO	JORGE	ALEXANDER

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 6 0 9	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141147244535

(415)7707212489984(8020) **000014114724453 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 9 7 9 7 5	0	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 0 7 3 1 5 7 6		5 4 2 6 1

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
INSUASTY	MUÑOZ	LILIANA	DEL CARMEN

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 6 0 9

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO